



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAR. 2013

ANGOL,

358

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA VERONICA VALENCIA HERRERA**, RUT. N° 11.779.556-K, con domicilio en calle La Nalhue n° 737, población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de Patente de Almacén de Comestibles (M.E.F.), correspondiente al período julio a diciembre de 2.012, cancelado con fecha 22 de enero de 2.013.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de diciembre de 2.012**, la Patente Comercial de Almacén de Comestibles (M.E.F.), que figura a nombre de doña **MARIA VERONICA VALENCIA HERRERA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Verónica Valencia Herrera.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL